



DECRETO ALCALDICIO N° 3187 /
APRUEBSA RECEPCION PROVISORIA OBRA
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 04 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que a través de Resolución Exenta N° 585, de fecha 30.10.2014, se aprueba convenio de Transferencia, para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa" y "Construcción de Skate Park", con fondos del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 2907 de fecha N° 2907 de fecha 1.11.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución de la obra de Mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa" y "Construcción Skate Park", con fondos del Gobierno regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa"**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 09.03.2015 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-20-LP15, denominada **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa"**, al oferente Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, por la suma de \$ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 13.04.2015 que aprueba Contrato de fecha 09.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito, comuna de Requínoa", por la suma de \$ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

Designase I.T.O. de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 24.04.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.04.2015, correspondiente a la Obra Mejoramiento **"Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa"**, adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, por la suma de \$ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1659 de fecha 11.06.2015, que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, a la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, correspondiente a la ejecución de la Obra, **"Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa"**, por un monto de \$ 37.925.803 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta completar el 5 % del

contrato, equivalente a la suma de \$ 3.792.580, arrojando un valor a cancelar de \$ 34.133.223 iva incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47,55 % de las obras y cuenta con el V° B° del I.T.O. del proyecto, Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 01.07.2015 que autoriza Aumento Y Disminución de Obras a la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, correspondiente a la ejecución del proyecto, **“Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa”**, en lo siguiente:

I. AUMENTO DE OBRAS:

1.- **Demarcación eje central de la calzada:** Consulta mayor demarcación de la calle Comercio en línea segmentada 3/5 en 300 m. hacia al norte, desde la calle Emilio Valdés y 400 m. hacia el sur, desde la calle Murialdo.

2.- **Suministro y aplicación pintura amarilla termoplástica:** Con el fin de otorgar mayor visibilidad para evitar accidentes, se requiere destacar, pintando los cuatro lomos de toro contemplados en el proyecto.

3.- **Entubación TCC D=40 cm. Paradero H-409 – Villa Buen Samaritano poniente:** Ante un nuevo emplazamiento de dos paraderos en esta ruta, uno de ellos requiere la colocación de 5 m. de ductos de cemento comprimido en foso destinado a la canalización de aguas lluvias del camino. Se incluye además la construcción de 12,6 m2 de radier de hormigón de espesor 10 cm., partida no incluida en el proyecto.

4.- **Radier paradero H-409- Villa Buen Samaritano oriente:** Según lo señalado en el punto anterior, consulta construcción de 12,6 m2 de radier de hormigón de espesor 10 cm., partida no incluida en el proyecto.

5.- **Suministro y colocación de solerillas:** Actividad no considerada en el proyecto, por lo que consulta como elemento de confinación a las baldosas microvibradas, solerillas de tipo C, solamente a ocho paraderos. Los dos ubicados en la ruta H-409 incluyen solo radier de hormigón.

6.- **Modificación cubierta paraderos:** Con el fin de otorgar protección a vigas de madera de roble por donde escurrirán las aguas lluvias, consulta mayor alargue de cubierta de policarbonato.

7.- **Construcción de badén:** Por la demolición del lomillo de hormigón ubicado en calle Guillermo Shiell sur, Plaza de Armas, con intersección calle Pablo Rubio, consulta la ejecución de un badén de hormigón que permita el escurrimiento de las aguas lluvias por Pablo Rubio, con el fin de evitar anegamientos en la calzada frente a la compañía de bomberos.

II. DISMINUCION DE OBRAS

1.- **Provisión y colocación de baldosas microvibradas:** los paraderos ubicados en calle Comercio/Leonardo Murialdo y los dos ubicados en Ruta H-409, no consultan instalación de baldosas. El primero ya cuenta con este pavimento y los otros de acuerdo a lo informado en los numerales 3 y 4. Se agregan por menor superficie disponible de instalación, los paraderos ubicados en Murialdo/CESFAM y Comercio/Emilio Valdés poniente.

El valor total del aumento de obra asciende a \$ 6.859.387 iva incluido, según el presupuesto adjunto de la empresa Ingeniería, Construcciones Constantinescu y Cía Ltda y el valor de disminución de obra asciende a la suma de \$ 899.241 iva incluido, en virtud a lo señalado en el punto N° 1 de Disminución de Obra del presente documento, lo que arroja un saldo de \$ 5.960.146 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 09.07.2015 que aprueba Cancelación Estado de Pago N° 2, correspondiente a la ejecución del proyecto, **“Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa”**, **ejecutado por** la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, por un monto de \$ 19.283.159 iva incluido, a los cuales se le aplica retención hasta completar el 5 % del contrato, equivalente a la suma de \$ 493.632, arrojando un valor a cancelar de \$ 18.789.527 iva incluido. El presente estado de pago

corresponde a un avance total del 66,73 % de las obras y cuenta con el V° B° del I.T.O. del proyecto Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 2003 de fecha 20.07.2015 que aprueba Ampliación de Plazo de 20 días corridos en la ejecución del proyecto, **“Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa”**, ejecutado por la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, en atención a que de acuerdo al anexo de contrato por aumento y disminución de obra, la partida “Construcción de badén en la intersección de las calles Pablo Rubio y Guillermo Shiell, deberá contar con la visación de SERVIU, situación que implica modificación de lo proyectado originalmente y el tiempo respectivo de aprobación por el organismo estatal, por lo que la fecha de término de las obras se establece para el 07.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 15.09.2015 que aprueba modificación del proyecto a través de la modalidad aumento de obra para el contrato en ejecución, consistente en la reparación de 28 m2 de pavimento hormigón en calle Pablo Rubio con intersección Guillermo Shiell sur, producto en la detección de un socavón durante la demolición de hormigones en la construcción del badén en la misma arteria. Adjunta Presupuesto. Aumento de Obra del Contrato correspondiente al proyecto, **“Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, consistente en la reparación de 28 m2 de pavimento hormigón en calle Pablo Rubio con intersección Guillermo Shiell sur, producto en la detección de un socavón durante la demolición de hormigones en la construcción del badén en la misma arteria, por un monto de \$ 4.264.919 iva incluido. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 04.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2844 de fecha 05.10.2015 que designa Comisión de Recepción Provisoria la que estará integrada por las siguientes por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Q., DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 2883 de fecha 07.10.2015 de Dirección de Obras, que aprueba Estado de Pago N° 4, correspondiente al proyecto, **“Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa”**, a cargo de la Empresa Ingeniería y Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, equivalente a un monto de \$ 17.926.752 iva incluido, a los cuales se les aplica retención por un monto de \$ 213.245, por lo que el líquido a pagar corresponde a la suma de \$ 17.713.507 (Factura N° 00060 de fecha 17.09.2015).

El Decreto Alcaldicio N° 2944 de fecha 14.10.2015 que modifica D.A. N° 2883 de fecha 07.0.2015, en lo siguiente:

Debe decir: **IMPUTESE** el Gasto a las siguientes Cuentas:

Cuenta N° 114.05.15.140, “Mejoramiento Gestión de Tránsito, Comuna de Requínoa”.

Cuenta N° 215.31.02.004.141.000 “Señalización de Tránsito”

Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 “Mantenimiento y Mejoramiento Caminos Comunales”

Cuenta N° 215.31.02.004.055.000 “Provisión e instalación Señaléticas calles”

El Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 16.10.2015 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 02.02.2015 en lo siguiente:

Debe decir: Las Comisiones de Recepción estarán conformadas por los siguientes funcionarios:

Sr. Alejandro Sánchez Torres	- Jefe Dpto. de Tránsito y Transporte Público (S)
Sr. Luis Aguilera Ríos	- Arquitecto, Apoyo Profesional DOM
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones	- Arquitecto, Apoyo Profesional Secpla - EGIS

El Memo N° 987 de fecha 03.11.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria 27.10.2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.10.2015, correspondiente al proyecto **“Mejoramiento Gestión de Tránsito”**, a cargo de la empresa Ingeniería Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda, la cual recepciona de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.140 “Mejoramiento Gestión de Tránsito”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/GADC/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Finanzas (1)
Archivo